



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 21.020.-
MONTE PATRIA: 20 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 17.263 de fecha 18.12.2018 emitido por Alcaldía;
- Términos técnicos de referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 17.263 emitido por Alcaldía, se requiere la compra de insumos varios, para atención de público de alcaldía y concejo.
- Términos técnicos de referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "insumos varios", al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N° 15.572.697-0.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$158.508.- (Ciento cincuenta y ochos mil quinientos ocho pesos) iva incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.001.001 "Administración alimentos y bebidas actividades municipales" área de gestión 3.1.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZRA/S/C.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Camilo Ossandon Espinoza

